



Bases del concurso de fotografía astronómica
ASTROCALENDARIO 2027
Federación de Asociaciones Astronómicas de España

Por undécimo año consecutivo la Federación de Asociaciones Astronómicas de España (FAAE) convoca un concurso para elegir los mejores trabajos de fotografía astronómica con la intención de crear un calendario representativo de la actividad fotográfica de los miembros de las asociaciones federadas.

Para ello se establecen las siguientes bases:

Normas generales:

- a) Podrán participar las personas asociadas a cualquiera de las asociaciones que forman parte de la FAAE.
- b) Los miembros de la Junta Directiva de la FAAE no podrán participar en el concurso.
- c) Tampoco podrán participar en el concurso aquellas personas implicadas en su organización.
- d) El número máximo de imágenes que puede presentar cada persona es de tres, independientemente de la categoría.
- e) Se establecen 3 categorías:
 1. Cielo profundo. Fotografías de objetos celestes, normalmente difusos, realizadas por lo general con tiempos de exposición elevados.
 2. Planetaria. Fotografías principalmente del Sol, la Luna y los planetas tomadas por lo general con apilado de fotogramas de vídeos o fotos de corta exposición.
 3. Astropaisaje. Fotografías que incluyen escenas del cielo integradas con objetos o paisajes terrestres.
- f) El jurado podrá cambiar de categoría las imágenes presentadas si lo estima conveniente.
- g) La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases.

PATROCINADORES



Federación de Asociaciones
Astronómicas de España



ASTRONOMÍA

Sobre las imágenes presentadas a concurso:

- a) No se admiten montajes, independientemente de que éste se haga mediante procesado digital o directamente en la captura mediante doble exposición, intercambio de objetivos, etc. Se entiende como montaje añadir o quitar elementos en una misma composición, fusionar elementos de fotos con diferentes encuadres en una única imagen (por ejemplo un cielo de un encuadre en un paisaje de un encuadre diferente), etc.

Sí se permiten los siguientes procesados:

1. Aquellos que no afecten a la composición y que tengan como objetivo resaltar la información capturada por la cámara (ajuste de niveles, contraste, saturación, reducción de ruido, etc).
 2. Apilamiento de varias imágenes (o fotogramas de vídeo) de un mismo motivo.
 3. Imágenes compuestas de varias fotografías del mismo objeto con diferentes exposiciones (HDR) sin variar el encuadre.
 4. Panorámicas compuestas por varias imágenes unidas.
 5. Composiciones que incluyan momentos de un mismo evento astronómico en diferentes fases. Ejemplos de estos casos serían: la fotografía de un eclipse de Sol o Luna en diferentes momentos de su desarrollo, la imagen compuesta de un analema tomado desde una misma localización, o mostrar en una única imagen los meteoros de una noche en una lluvia de estrellas fugaces. En cualquier caso la imagen global debe ser coherente con la observación del fenómeno fotografiado.
- b) En caso de duda el jurado podrá requerir los archivos originales de la captura y decidir sobre su aceptación.

Formato:

- a) Se admitirán imágenes de cualquier proporción (vertical u horizontal), no obstante se comunica que las imágenes horizontales encajarán mejor en el calendario. En cualquier caso las imágenes que resulten seleccionadas para su publicación podrán ser modificadas durante la maquetación para ajustarlas al diseño final.
- b) Las imágenes digitales proporcionadas deberán tener la máxima resolución posible con un máximo recomendado de 4000 píxeles en su dimensión más larga.
- c) Las fotos presentadas no deberán incluir en la propia imagen marcas de agua, firmas, textos, márgenes, o marcos. Si es necesaria información adicional para entender mejor la fotografía deberá incluirse en la descripción del formulario de envío, no en la propia imagen.

Envío:

- a) El envío se realizará a través del formulario correspondiente que se habilitará en la página web: <http://www.federacionastronomica.es>
- b) Dado que la participación está restringida a personas asociadas a asociaciones federadas, cada participante deberá acreditar su pertenencia mediante el código del certificado de membresía que pueden solicitar en la dirección:
<https://www.federacionastronomica.es/index.php/la-federacion/certificados-de-membresia>
- c) Recomendamos no dejar para el último momento la solicitud del certificado de membresía pues puede llevar un tiempo su obtención.

Proceso de selección:

- a) Todas las fotografías enviadas aparecerán en la página de la FAAE y podrán ser votadas por los socios y socias de cualquiera de las asociaciones federadas, siendo necesario su acreditación como tales mediante el mismo sistema de certificados de membresía que los concursantes.
- b) La puntuación final de cada foto tras la votación pública se establecerá mediante un algoritmo que ponderará los votos recibidos en función de diversos parámetros. Quedará a valoración de la organización del concurso la idoneidad del algoritmo empleado.
- c) De entre todas las votadas se seleccionarán las 20 con más puntuación de cada una de las categorías.
- d) De entre las 60 imágenes resultantes el jurado seleccionará las 12 que conformarán el calendario eligiendo 4 fotos de cada categoría Para cada uno de los meses.
- e) Adicionalmente se elegirán para la contraportada otras 12 imágenes de entre todas las seleccionadas en la votación de los miembros de asociaciones federadas. Esta selección se realizará independientemente de la categoría de cada imagen.
- f) En el caso de que se presenten a una categoría una cantidad de imágenes especialmente alta, el jurado se reserva el derecho de ampliar el número de imágenes preseleccionadas en la votación pública.

Plazos:

- a) Entrega de fotografías hasta el martes 1 de septiembre de 2026 a las 23:59:59.
- b) Revisión de fotografías presentadas a concurso y posibles alegaciones hasta el viernes 4 de septiembre de 2026 a las 23:59:59

- c) Votación pública de las preseleccionadas hasta el martes 15 de septiembre de 2026 a las 23:59:59.
- d) Publicación de los ganadores a partir del viernes 24 de septiembre de 2026.

Premios:

Para potenciar la pluralidad del calendario se establece como norma general que un mismo participante no podrá recibir más de un premio ganador o accesit, independientemente de la categoría. Los premios establecidos son los siguientes:

- a) A la ganadora de cada categoría:
 - Cupón de 200 € de Lunático Astronomía para gastar en su tienda online.
 - Suscripción en papel durante un año a la revista Astronomía.
 - Publicación de la imagen ganadora en la revista Astronomía.
 - Publicación de la foto en el Astrocalendario 2027.
 - Tres ejemplares del Astrocalendario 2027.
- b) A los accésits de cada categoría:
 - Cupón de 50 € de Lunático Astronomía para gastar en su tienda online.
 - Suscripción en PDF durante un año a la revista Astronomía.
 - Publicación de la foto en el Astrocalendario 2027.
 - Dos ejemplares del Astrocalendario 2027.
- c) A las imágenes seleccionadas para la contraportada:
 - Dos ejemplares del Astrocalendario 2027.
- d) Entre las 60 fotos seleccionadas en la votación pública se sortearán dos cupones de 40€ de Lunático Astronomía para gastar en su tienda online, no pudiendo recaer los dos cupones en el mismo participante. Se excluirán de este sorteo las fotos de autores ya premiados como ganadores o accesit.
- e) Entre todos aquellos miembros de asociaciones federadas que participen en la votación pública del concurso se sortearán tres suscripciones en PDF de un año a la revista Astronomía. Se excluirán del sorteo a los ganadores y los accesits del concurso.

Jurado:

El Jurado estará formado por al menos cuatro personas, designadas por la junta directiva de la FAAE, consideradas como capacitadas para dictaminar qué imágenes deben resultar seleccionadas.

El Jurado deberá decidir el resultado del concurso, eligiendo de las 60 preseleccionadas las 12 imágenes que pasarán a formar parte del calendario para cada uno de los meses, así como el premio especial eclipse que irá en la portada y las otras 12 de contraportada. Tendrá libertad para tomar las decisiones que considere apropiadas, siendo éstas inapelables.

La deliberación del Jurado se realizará de forma anónima respecto a la autoría de cada foto.

En caso de discrepancia manifiesta entre los miembros del Jurado, se considerará que el Presidente del Jurado posee un voto de calidad para dirimir estas situaciones.

El Jurado tiene además la misión de aclarar y enmendar las presentes Bases cuando fuesen requeridos a ello por cualquiera de los participantes. Para ello recibirán las preguntas que estos formularan por cualquier medio, se reunirán para debatirla y publicarán la aclaración para su conocimiento por parte de los implicados.

Fallo del Jurado:

- a) Para la emisión de su voto los miembros del Jurado tomarán en cuenta, la composición u otras cualidades científicas o artísticas, la dificultad del objeto fotografiado de acuerdo a las características del equipo de observación que el autor haya proporcionado, y otros valores como puedan ser la originalidad, su valor científico o educativo, su actualidad, etc. Se tendrá también en cuenta que la composición final del calendario sea lo más variado posible, tratando de evitar imágenes similares.
- b) Aunque el voto de los miembros del Jurado es secreto, estos podrán debatir entre ellos cuanto sea necesario antes de emitir su veredicto final.
- c) El fallo del Jurado es inapelable.
- d) En el caso de que se detectase fraude en los trabajos preseleccionados, la FAAE eliminará dicho trabajo e incluirá el siguiente de la lista con mayor puntuación.

Propiedad de los trabajos presentados:

La FAAE reconoce la propiedad intelectual de los autores y autoras de cada uno de los trabajos presentados. No obstante, las personas participantes consienten su publicación en la página web y redes sociales de la FAAE.

Los autores de los trabajos seleccionados para el calendario, ya sea en los meses o en la contraportada, ceden sus obras para:

- publicación del astrocalendario FAAE 2027.
- Publicación en trabajos de divulgación astronómica y Pro-Am de la FAAE indicando su autoría.
- Publicación en la revista Astronomía.

Política de protección de datos:

La asociación FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ASTRONÓMICAS DE ESPAÑA garantiza a los participantes en el concurso que cumple con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y que ha establecido las medidas de seguridad exigidas por las leyes y reglamentos destinados a preservar el secreto, confidencialidad e integridad en el tratamiento de sus datos personales.

Dichos datos personales serán utilizados en la forma y con las limitaciones y derechos que concede la protección de datos de carácter personal.

La recogida y tratamiento de los datos personales solicitados tiene como finalidad la comunicación directa con los participantes en el concurso y en ningún caso serán cedidos a terceros ajenos a la organización de éste.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante RGPD) además de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) le informamos que los datos personales comunicados serán incorporados a una Base de Datos titularidad de FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ASTRONÓMICAS DE ESPAÑA con NIF: G87160669

Domicilio social: C/ Serrano, 117 – Organización central CSIC 28006 Madrid (MADRID)

Para cualquier asunto relacionado con el tratamiento de datos de personas físicas por parte de la Federación de Asociaciones Astronómicas de España podrá dirigirse a la dirección de correo electrónico info@federacionastronomica.es

Publicación de los astrocalendarios FAAE 2027:

Los calendarios se podrán adquirir a través de los cauces que determine la Junta Directiva de la FAAE.

El precio final del calendario se establecerá una vez finalizado el proceso de edición.

Se proporcionarán a las asociaciones federadas los calendarios que deseen (en función de su disponibilidad) a un precio reducido.

Los beneficios que pudieran obtenerse por la venta del calendario se destinarán a los fines de la Federación previstos en sus estatutos.